

VISTO el Expediente H.C.D. N° 21.091/04. donde el Señor SANCHEZ, **Cristóbal Carlos**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.645/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 152.050-1.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Pasa por Servicios Generales, al Señor **SANCHEZ, Cristóbal Carlos**, D.N.I. 7.800.178. a la PARTIDA MUNICIPAL N° 152.050-1. por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2006/6 y los Bimestres 2009/1 y 2009/2. con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 DE ABRIL DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 1628

12/07/2011